

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	<i>Reivindicatorio</i>
Demandante	<i>Inversiones Zuluaga Restrepo</i>
Demandado	<i>Said Fernando Zuluaga Zuluaga</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2021-00034-00</i>
Providencia	<i>Auto N° 243</i>
Asunto	<i>Aclara</i>

En conocimiento de la parte demandada el pago de las costas procesales realizado por la parte demandante.

De otro lado, se aclara que el valor de honorarios de perito liquidado en las costas procesales por valor de \$2'000.000, corresponden al valor fijado mediante auto del 22 de noviembre de 2022, a favor del perito Héctor Enríquez, por lo que las consignaciones realizadas por la parte actora corresponden a lo ordenado por el despacho.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b239a814262af92ebe58ab4a2af7f72378440b9c284996cce7fcb2dc2d8440**

Documento generado en 17/05/2023 04:44:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>